



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones

Memorándum N° 31594

Antecedentes: Decreto EX. N° 1.592 de fecha 31 de octubre de 2018; Memorando N°29.674 de fecha 20 de noviembre de 2018; Decreto EX. N°1.841 de fecha 12 de diciembre de 2018; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Empresas Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-76-LP18.

PROVIDENCIA, 12 DIC. 2018

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



A. Secretaria Municipal
Concepto EY

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-76-LP18.

Mediante Decreto EX. N° 1.592 de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-76-LP18. A través de Memorando N°29.674 de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprueban las respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso. Por medio del Decreto EX. N°1.841 de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprueba modificación en uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora para el presente proceso.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 30 de noviembre de 2018, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

Empresa	Rut
SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	76.093.443-7
ALTAVOZ S.A.	96.827.350-7
DAYNET TELECOMUNICACIONES SPA	76.536.531-7
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	76.578.292-9
MULTINET S.A.	96.802.100-1
ORION 2000 SPA	96.899.890-0

En el acto de apertura, se establece que los siguientes oferentes publican los antecedentes administrativos y técnicos en www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica, de acuerdo con lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y que se requerían para participar de la presente licitación:

Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple
ALTAVOZ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
DAYNET TELECOMUNICACIONES SPA (*)	Cumple	Cumple	Cumple
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	Cumple	Cumple	Cumple
MULTINET S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
ORION 2000 SPA	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Empresa DAYNET TELECOMUNICACIONES SPA: Se declara inadmisibles su oferta. En la revisión de los antecedentes presentados, la Comisión Evaluadora consideró insuficiente la información provista por el oferente en el Formulario N°6, solicitando una aclaración a través del foro inverso la que no fue respondida por el proveedor, por tanto, se consigna como no cumplido el ítem "La plataforma cumple con un SLA de 99,7%"



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el artículo N°13 de las respectivas Bases Administrativas, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El detalle de la calificación para las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificada en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	CUMPL. REQUISITOS FORMALES	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	80%	19%	1%		
SERV. TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	29,62	9,50	1,00	40,12	CUARTO
ALTAVOZ S.A.	35,54	19,00	0,00	54,54	SEGUNDO
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	37,43	9,50	1,00	47,93	TERCERO
MULTINET S.A.	69,25	9,50	1,00	79,75	PRIMERO
ORION 2000 SPA	9,78	0,00	1,00	10,78	QUINTO

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-76-LP18, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Razón Social	:	MULTINET S.A.																																								
Rut	:	96.802.100-1																																								
Plazo del Contrato	:	De acuerdo al artículo N°44 de las Bases Administrativas: Los plazos serán contabilizados a partir de la recepción de cada una de las etapas a través de Libro de Servicios, en conformidad a lo establecido en Bases Técnicas: ETAPA 1 “Levantamiento y Análisis de Situación Actual”, 15 días corridos. ETAPA 2 “Propuesta de Mejoras”, 15 días corridos. ETAPA 3 “Implementación, Migración y Puesta en Marcha”, 90 días corridos. ETAPA 4 “Mantención, Soporte y Mejoras”, 36 meses.																																								
Montos del Contrato	:	<p>I. ETAPAS 1 “Levantamiento y Análisis de Situación Actual”, ETAPA 2 “Propuesta de Mejoras” y ETAPA 3 “Implementación, Migración y Puesta en Marcha”</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>VALOR UNITARIO NETO UF</th> <th>N° DE HORAS</th> <th>VALOR TOTAL NETO EN UF</th> <th>PLAZO (*)</th> </tr> <tr> <td></td> <td>(a)</td> <td>(b)</td> <td>(a) x (b)</td> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETAPA 1 “Levantamiento y Análisis de Situación Actual”</td> <td>UF 1,26</td> <td>120,00</td> <td>UF 151,20</td> <td>15 días corridos</td> </tr> <tr> <td>ETAPA 2 “Propuesta de Mejoras”</td> <td>UF 1,26</td> <td>120,00</td> <td>UF 151,20</td> <td>15 días corridos</td> </tr> <tr> <td>ETAPA 3 “Implementación, Migración y Puesta en Marcha”</td> <td>UF 1,25</td> <td>720,00</td> <td>UF 900</td> <td>90 días corridos</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Monto Total Etapa 1 + Etapa 2 + Etapa 3 (por única vez) NETO en UF</td> <td>UF 1.202,40</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">IMPUESTO (0 %)</td> <td>UF 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">VALOR TOTAL UF</td> <td>UF 1.202,40</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Dichos plazos serán contabilizados a partir de la recepción de cada una de las etapas a través de Libro de Servicios, en conformidad a lo establecido en Bases Técnicas.</p>	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO UF	N° DE HORAS	VALOR TOTAL NETO EN UF	PLAZO (*)		(a)	(b)	(a) x (b)		ETAPA 1 “Levantamiento y Análisis de Situación Actual”	UF 1,26	120,00	UF 151,20	15 días corridos	ETAPA 2 “Propuesta de Mejoras”	UF 1,26	120,00	UF 151,20	15 días corridos	ETAPA 3 “Implementación, Migración y Puesta en Marcha”	UF 1,25	720,00	UF 900	90 días corridos	Monto Total Etapa 1 + Etapa 2 + Etapa 3 (por única vez) NETO en UF			UF 1.202,40		IMPUESTO (0 %)			UF 0		VALOR TOTAL UF			UF 1.202,40	
DETALLE	VALOR UNITARIO NETO UF	N° DE HORAS	VALOR TOTAL NETO EN UF	PLAZO (*)																																						
	(a)	(b)	(a) x (b)																																							
ETAPA 1 “Levantamiento y Análisis de Situación Actual”	UF 1,26	120,00	UF 151,20	15 días corridos																																						
ETAPA 2 “Propuesta de Mejoras”	UF 1,26	120,00	UF 151,20	15 días corridos																																						
ETAPA 3 “Implementación, Migración y Puesta en Marcha”	UF 1,25	720,00	UF 900	90 días corridos																																						
Monto Total Etapa 1 + Etapa 2 + Etapa 3 (por única vez) NETO en UF			UF 1.202,40																																							
IMPUESTO (0 %)			UF 0																																							
VALOR TOTAL UF			UF 1.202,40																																							



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones

II. ETAPA 4 "Mantención, Soporte y Mejoras", esta etapa se ejecutará en 36 meses.

a. COSTO FIJO MENSUAL

DETALLE	VALOR NETO MENSUAL UF
SERVICIO DE HOSTING Y SOPORTE MENSUAL COSTO FIJO MENSUAL NETO EN UF	UF 5,00
IMPUESTO (19%)	UF 0,95
VALOR TOTAL MENSUAL UF	UF 5,95

b. COSTO VARIABLE

DETALLE	VALOR UNITARIO NETO EN UF (*)	CANTIDAD DE HORAS	VALOR TOTAL NETO EN UF
	(A)	(B)	(A) x (B)
Horas destinadas a mejoras	UF 0,63	700	UF 441,00
		IMPUESTO (19%)	UF 83,79
		VALOR TOTAL VARIABLE UF	UF 524,79

(*) Este valor será utilizado por concepto de aumento o disminución del contrato, conforme a lo dispuesto en Bases Administrativas

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), don José Guillermo Rocha Arce RUT. N°12.516.963-5, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B Alcaldesa

RRC/MCG/CFP
Distribución
Archivos correlativos.

- Archivo "SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-76-LP18.

56.
3196.
14 DIC 2018

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO SAAS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

ID 2490-76-LP18

EMPRESA : MULTINET S.A.

RUT : 96.802.100-1

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 31.594

FECHA : 12 DE DICIEMBRE DE 2018

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: DE LA CUENTA	M\$	<u>230.630</u>	ETAPA 1 UF 151,20 (\$4.167.947) ETAPA 2 UF 151,20 (\$4.167.947) ETAPA 3 UF 900 (\$24.809.211) MONTO ETAPAS 1-3 UF 1.202,40 NO AFECTO A IMPUESTO (\$33.145.105)
MONTO DE LA OBLIGACION 2019: CON CARGO AL PRESUPUESTO 2019	M\$	<u>35.113</u>	ETAPA 4 COSTO FIJO MENSUAL MANTENCIÓN, SOPORTE Y MEJORAS UF 5,95 UF MENSUALES IVA INCLUIDO (\$164.016 MENSUAL) (\$1.968.197 ANUAL)
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO:	M\$	<u>195.517</u>	COSTO VARIABLE (700 horas disponibles) UF 524,79 IVA INCLUIDO PARA EL PERÍODO COMPLETO.
			MONTO 2019: \$35.113.302 MONTO 2020: \$ 1.968.197 + IPC. MONTO 2021: \$ 1.968.197 + IPC.

CUENTA:

SUBTÍTULO ITEM ASIG. SUB ASIG. SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO CÓDIGO CR O CMP

DENOMINACIÓN : SERVICIO HOSTING MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CIP

VºBº SECPLA



LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

ID 2490-76-LP18

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 12 de diciembre 2018.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada “SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-76-LP18.

Mediante Decreto EX. N° 1.592 de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública. A través de memorándum N°29.674 de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprueban las respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso. El Decreto EX. N°1.841 de fecha 12 de diciembre de 2018, que aprueba modificación en los integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas para el presente proceso.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **30 de noviembre de 2018**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1. Empresas que ofertaron en el portal:

Empresa	Rut	
SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	76.093.443-7	✓
ALTAVOZ S.A.	96.827.350-7	✓
DAYNET TELECOMUNICACIONES SPA	76.536.531-7	✓
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	76.578.292-9	✓
MULTINET S.A.	96.802.100-1	✓
ORION 2000 SPA	96.899.890-0	✓

1.2. Formularios publicados en el portal:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica que corresponde, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple
ALTAVOZ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
DAYNET TELECOMUNICACIONES SPA (*)	Cumple	Cumple	Cumple
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	Cumple	Cumple	Cumple
MULTINET S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
ORION 2000 SPA	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Empresa DAYNET TELECOMUNICACIONES SPA: Se declara inadmisibile su oferta. En la revisión de los antecedentes presentados, la Comisión Evaluadora consideró insuficiente la información provista por el oferente en el Formulario N°6, solicitando una aclaración a través del foro inverso la que no fue respondida por el proveedor, por tanto, se consigna como no cumplido el ítem “La plataforma cumple con un SLA de 99,7%”

2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. 1.592 de fecha 31 de octubre de 2018, y modificada mediante Decreto EX. N°1.841, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Julio Roberto León Gajardo	10.964.849-3	Dirección de Tecnología y Gestión Digital
Cristian Alejandro Torres Rojas	16.192.637-K	Dirección de Comunicaciones
Marianela Soledad Espínola Carvacho	12.482.863-5	Secretaría Comunal de Planificación



Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Consultas, Respuestas.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas, en lo referido a los criterios aplicados para tal efecto, los cuales se detallan a continuación:

3.1. OFERTA ECONÓMICA (80%)

3.1.1 COSTO ETAPA 1, ETAPA 2 Y ETAPA 3 (20%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, según lo reportado en el punto I, del **Formulario N°7**, que corresponde a la sumatoria del costo asociado a la Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3. Se le entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica (menor valor, impuestos incluidos), a lo cual se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Costo Etapa 1 + Etapa 2 + Etapa 3}}{\text{Costo Etapa 1 + Etapa 2 + Etapa 3 (Oferente X)}} \times 100$$

TOTAL, SUBCRITERIO 1.1 = (PUNTAJE) x 0,20

Conforme a la revisión de lo ofertado por las empresas, la evaluación del subcriterio **COSTO ETAPA 1, ETAPA 2 Y ETAPA 3**, se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	Valor Total Ofertado ETAPA 1, ETAPA 2 Y ETAPA 3		
	Monto Impuesto Incluido	Puntaje	Ponderado (20%)
SERV. TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	UF 642,60 ✓	100,00 ✓	20,00 ✓
ALTAVOZ S.A.	UF 710,00 ✓	90,51 ✓	18,10 ✓
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	UF 758,00 ✓	84,78 ✓	16,96 ✓
MULTINET S.A.	UF 1.202,40 ✓	53,44 ✓	10,69 ✓
ORION 2000 SPA	UF 2.192,40 ✓	29,31 ✓	5,86 ✓

3.1.2 COSTO FIJO MENSUAL (70%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, a partir de lo reportado en el punto II, letra a), del **Formulario N°7**. Se entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica (menor costo fijo mensual total, impuestos incluidos), que corresponde a lo siguiente:

$$\text{Costo Fijo Mensual Total} = (\text{COSTO FIJO MENSUAL} \times 36 \text{ MESES})$$

Lo anterior, será analizado aplicando la fórmula que se detalla a continuación:

$$\frac{\text{Menor Costo Fijo Mensual Total}}{\text{Costo Fijo Mensual Total (Oferente X)}} \times 100$$

TOTAL, SUBCRITERIO 1.2 = (PUNTAJE) x 0,70



Conforme a la revisión de lo indicado por las empresas, la evaluación del subcriterio **COSTO FIJO MENSUAL**, se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	Valor Total Ofertado COSTO FIJO MENSUAL		
	Monto Impuesto Incluido	Puntaje	Ponderado (70%)
SERV. TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	UF 964,08	22,22	15,55
ALTAVOZ S.A.	UF 684,00	31,32	21,92
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	UF 756,00	28,33	19,83
MULTINET S.A.	UF 214,20	100,00	70,00
ORION 2000 SPA	UF 3.600,00	5,95	4,17

3.1.3 COSTO VARIABLE (10%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, según lo reportado en el punto II, letra b), del **Formulario N°7**, por concepto del valor unitario por hora para mejoras, entregándose el total del puntaje al mejor **"Valor Hora Mejoras y Nuevas funcionalidades"** (impuestos incluidos), aplicando la fórmula que se detalla a continuación:

$$\frac{\text{Menor Valor Hora para Mejoras}}{\text{Valor Hora para Mejoras (Oferte X)}} \times 100$$

TOTAL SUBCRITERIO 12 = (PUNTAJE) x 0,10

Conforme a la revisión de lo indicado por las empresas, la evaluación del subcriterio **COSTO FIJO MENSUAL**, se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	Valor Total Ofertado COSTO VARIABLE		
	Monto Impuesto Incluido	Puntaje	Ponderado (10%)
SERV. TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	UF 2,98	14,77	1,48
ALTAVOZ S.A.	UF 1,00	44,00	4,40
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	UF 0,44	100,00	10,00
MULTINET S.A.	UF 0,75	58,67	5,87
ORION 2000 SPA	UF 2,00	22,00	2,20

En resumen, el criterio de "Oferta Económica", se obtendrá del siguiente modo:

TOTAL PUNTAJE 1 = (SUBCRITERIO 1.1 + SUBCRITERIO 1.2 + SUBCRITERIO 1.3) x 0,80

De lo cual se obtiene lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	Etapas 1,2,3 (20%)	Costo Fijo (70%)	Costo Variable (10%)	SUMA PUNTAJE	POND (80%)
OFERENTES	Puntaje	Puntaje	Puntaje		
SERV. TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	20,00	15,55	1,48	37,03	29,62
ALTAVOZ S.A.	18,10	21,92	4,40	44,42	35,54
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	16,96	19,83	10,00	46,79	37,43
MULTINET S.A.	10,69	70,00	5,87	86,56	69,25
ORION 2000 SPA	5,86	4,17	2,20	12,23	9,78



3.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (19%)

Formulario N°4 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE", se evaluará lo siguiente:

Declara y acredita en Formulario N°4 su experiencia en alguna de las siguientes alternativas: a) servicios relacionados a estrategia digital, o b) levantamiento, disposición y construcción de servicios web que incluyan la plataforma y su completa administración, para un mismo mandante por períodos de a lo menos 12 meses ininterrumpidos, desde el año 2013 en adelante, ya sea ejecutados o en ejecución, acreditados en conformidad a lo establecido en el artículo 9, letra B.1), de acuerdo a la siguiente tabla:

N° Contratos/Tema	1	2	3 o más
Estrategia Digital	10	20	30
Levantamiento, disposición y construcción de servicios web que incluyan la plataforma y su completa administración	40	50	70

Para el puntaje final, se considerará la sumatoria de acuerdo a los puntajes de la tabla anterior.

TOTAL PUNTAJE 2 = (Σ Puntaje Tabla) x 0,19

De acuerdo a lo reportado por las empresas, se obtiene lo siguiente:

OFERENTES	ESTRATEGIA DIGITAL		LEVANTAMIENTO		OBSERVACIÓN	SUMA PUNTAJE	POND (19%)
	N° CONTRATOS	PUNTAJE	N° CONTRATOS	PUNTAJE			
SERV. TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	No acredita	0	2 acreditados	50	Se deja fuera una OC 5752-91-CM15 por no contar con su respectiva factura y también la OC 5155-413-CM15 por no indicar la duración de servicio.	50	9,50
ALTAVOZ S.A.	4 acreditados	30	8 acreditados	70		100	19,00
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	1 acreditado	10	1 acreditado	40	Se objeta contrato con Digital Bond S.A. porque no especifica los servicios evaluados.	50	9,50
MULTINET S.A.	1 acreditado	10	1 acreditado	40	Se objetan 3 OC porque no adjuntan toda la documentación requerida (factura) y 2 certificados por existir disconformidad respecto de la validez de los mismos (falta de un timbre).	50	9,50
ORION 2000 SPA	No acredita	0	No acredita	0	Se adjunta contrato de trabajo que no corresponde a lo solicitado	0	0,00

3.3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla:

Detalle	Puntaje
Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0

TOTAL PUNTAJE 3 = Puntaje tabla x 0,01



De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE	POND
SERV. TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	SÍ	100	1,00
ALTAVOZ S.A. (*)	No	0	0,00
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	SÍ	100	1,00
MULTINET S.A.	SÍ	100	1,00
ORION 2000 SPA	SÍ	100	1,00

(*) Empresa Altavoz: se descuenta el puntaje en el cumplimiento de los requisitos formales, ya que, la Comisión Evaluadora, solicita través del foro inverso, al oferente aclaración de oferta.

3.4 RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	CUMPL. REQUISITOS FORMALES	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	80%	19%	1%		
SERV. TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LTDA.	29,62	9,50	1,00	40,12	
ALTAVOZ S.A.	35,54	19,00	0,00	54,54	SEGUNDO
GROBE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	37,43	9,50	1,00	47,93	
MULTINET S.A.	69,25	9,50	1,00	79,75	PRIMERO
ORION 2000 SPA	9,78	0,00	1,00	10,78	

4 RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-76-LP18, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

RAZÓN SOCIAL	: MULTINET S.A.
RUT	: 96.802.100-1
PLAZOS DEL CONTRATO	: De acuerdo al artículo N°44 de las Bases Administrativas: Los plazos serán contabilizados a partir de la recepción de cada una de las etapas a través de Libro de Servicios, en conformidad a lo establecido en Bases Técnicas ETAPA 1 “Levantamiento y Análisis de Situación Actual”, 15 días corridos ETAPA 2 “Propuesta de Mejoras”, 15 días corridos ETAPA 3 “Implementación, Migración y Puesta en Marcha”, 90 días corridos ETAPA 4 “Mantenimiento, Soporte y Mejoras”, 36 meses
MONTO DEL CONTRATO	: De acuerdo a lo informado en el Formulario N°7 “Carta de Oferta”.

- I. ETAPAS 1 “Levantamiento y Análisis de Situación Actual”, ETAPA 2 “Propuesta de Mejoras” y ETAPA 3 “Implementación, Migración y Puesta en Marcha”

DETALLE	VALOR UNITARIO NETO UF	N° DE HORAS	VALOR TOTAL NETO EN UF	PLAZO (*)
	(a)	(b)	(a) x (b)	
ETAPA 1 “Levantamiento y Análisis de Situación Actual”	UF 1,26	120,00	UF 151,20	15 días corridos
ETAPA 2 “Propuesta de Mejoras”	UF 1,26	120,00	UF 151,20	15 días corridos
ETAPA 3 “Implementación, Migración y Puesta en Marcha”	UF 1,25	720,00	UF 900	90 días corridos
Monto Total Etapa 1 + Etapa 2 + Etapa 3 (por única vez) NETO en UF			UF 1.202,40	
IMPUESTO (0 %)			UF 0	
VALOR TOTAL UF			UF 1.202,40	

(*) Dichos plazos serán contabilizados a partir de la recepción de cada una de las etapas a través de Libro de Servicios, en conformidad a lo establecido en Bases Técnicas.



II. ETAPA 4 "Mantenimiento, Soporte y Mejoras", esta etapa se ejecutará en 36 meses.

a. COSTO FIJO MENSUAL

DETALLE	VALOR NETO MENSUAL UF
SERVICIO DE HOSTING Y SOPORTE MENSUAL COSTO FIJO MENSUAL NETO EN UF	UF 5,00
IMPUESTO (19%)	UF 0,95
VALOR TOTAL MENSUAL UF	UF 5,95

b. COSTO VARIABLE

DETALLE	VALOR UNITARIO NETO EN UF	CANTIDAD DE HORAS	VALOR TOTAL NETO EN UF
	(*) (A)	(B)	(A) x (B)
Horas destinadas a mejoras	UF 0,63	700	UF 441,00
		IMPUESTO (19%)	UF 83,79
		VALOR TOTAL VARIABLE UF	UF 524,79

(*) Este valor será utilizado por concepto de aumento o disminución del contrato, conforme a lo dispuesto en Bases Administrativas

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

Julio Roberto León Gajardo

Dirección de Tecnología y Gestión Digital



Cristian Alejandro Torres Rojas

Dirección de Comunicaciones

Marianela Soledad Espinola Carvacho

Secretaría Comunal de Planificación



Providencia

Secretaría Comunal de Planificación

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, Cristian Alejandro Torres Rojas, RUT N° [REDACTED], [REDACTED], con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963, Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-76-LP18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 10 de diciembre de 2018.



CRISTIAN ALEJANDRO TORRES ROJAS
PERIODISTA, COORDINADOR DE COMUNICACIONES
Municipalidad de Providencia

NOTA: Este documento es un antecedente para su institución por lo tanto no es obligatoria su publicación en el Sistema de Información. Revise Directiva N°14 "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras".



FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	"SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	MULTINET S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	:	96.802.100-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA)	:	ÁLVARO TOMÁS GARCÍA ECHAZÚ
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN	:	AV NUEVA PROVIDENCIA 1860 OF 173
TELÉFONO	:	22898 49 40
CORREO ELECTRÓNICO	:	finanzas@multinet.cl

NOTA: Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ÁLVARO GARCÍA
Nombre de la empresa	MULTINET S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 de noviembre de 2018

**FORMULARIO N°2**
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	"SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	26 DE JULIO DE 1996
-----------------------------------	---	---------------------

RAZÓN SOCIAL	:	MULTINET S.A.
--------------	---	---------------

OBJETO	:	EMPRESAS DE PUBLICIDAD
--------	---	------------------------

CAPITAL	:	\$400.000.000
---------	---	---------------

SOCIOS (*)	:	TODRO S.A. RUT 99.504.840-K (70,1 %) conformación; Mauren Camus Cambiasso RUT 8.531.630-3 Asesorías Aroval Ltda RUT 76.034.950-K conformación; Álvaro Tomás García Echazú RUT 7.625.885-6 Mauren Camus Cambiasso RUT 8.531.630-3 Alvaro García Pizarro RUT 4.529.478-1 Tomás García Camus RUT 19.894.173-5 ASESORIAS E INVERSIONES MARTINIC LTDA (10%) conformación; Emilio Martinic Garcia RUT 8.648.397-1 Emilio Martinic Susman RUT 3.719.979-6 INVERSIONES FELICE LTDA (19,9%) conformación ; Augusto Quintana Felice RUT 11.124.865-6 Daniel Baeza Ramirez RUT 12.002.594-5
------------	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------------------	---	--

NOMBRE DIRECTORES (**)	:	ÁLVARO TOMÁS GARCÍA ECHAZÚ
------------------------	---	----------------------------

REPRESENTANTE LEGAL	:	ÁLVARO TOMÁS GARCÍA ECHAZÚ
---------------------	---	----------------------------

DURACIÓN	:	INDEFINIDA
----------	---	------------

NOTAS:	
(*)	En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.
(**)	En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.
(**)	En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ÁLVARO GARCÍA ECHAZÚ
Nombre de la empresa	MULTINET S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 de noviembre de 2018



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

FORMULARIO N°3
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	"SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MULTINET S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96.802.100-1

DECLARA:

- **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
- **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
- **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ÁLVARO GARCÍA
Nombre de la empresa	MULTINET S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 de noviembre de 2018



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 5

FORMULARIO N°5
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

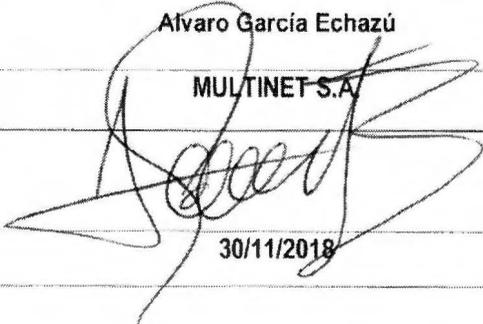
LICITACIÓN	"SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIAIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MULTINET S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96802100-1

SE COMPROMETE A:

- Proteger los datos personales entregados por el Municipio de acuerdo a la Ley 19.628 y a lo establecido en las Bases Administrativas y técnicas de la presente licitación, y a no transferir ni ceder la información a otras personas naturales o jurídicas, sean instituciones del sector público y/o privado, ni a título gratuito ni oneroso. Esta obligación se extiende a todo el personal que preste servicios.
- Lo aplicable conforme a legislación chilena Ley N°17.336, sobre propiedad intelectual.
- Lo aplicable conforme a legislación chilena Ley N°19.223, sobre tipificación de figuras penales relativas a la informática.
- Lo aplicable conforme a legislación chilena Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.
- Lo descrito en los puntos N°1, 2, 3, 4 y 5 siguientes de este documento.
- Por último, el oferente se compromete a firmar la Declaración Jurada modelo adjunta en este documento, la cual formara parte integrante del contrato.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Alvaro García Echazú
Nombre de la empresa	MULTINET S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	30/11/2018



1.- POLITICAS DE PRIVACIDAD, CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los datos e información que sean almacenados, procesados y transferidos sobre la plataforma, ya sea nube privada, pública o híbrida (Cloud) o cualquier otra que forme parte de los servicios contratados deberá contemplar las siguientes consideraciones:

- Asegurar la transmisión de la información, mediante canales seguros y con el debido cifrado de esta. En caso contrario contemplar enlaces dedicados de comunicación punto a punto, contemplando encapsulación mediante VLAN de uso exclusivo para el servicio.
- Mantener seguridad en los accesos, de tal forma que esta no sea ilegítimamente accesible y por tanto revelada por una tercera persona sin contar esta con la debida autorización por parte de la Municipalidad.
- Cualquier información, ya sea nombres de usuarios, cuentas de correos, preferencias, número de cédula de identidad, nombres completos o cualquier información de carácter privado o personal, no deberá ser cedida a terceros, incluso luego de caducado el contrato.
- Adoptar todas las medidas, tanto organizativas como técnicas, para reguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos contenidos en sus registros con la finalidad de evitar la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado de los mismos.
- Cada una de las partes, acuerda mantener la confidencialidad de la Información de la otra parte, durante un periodo de tres años contados desde la fecha del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en ley N°19.628, respecto de datos de carácter personal, si corresponde.
- De igual forma, cada una de las partes acuerdan revelar la información Confidencial solamente a aquellos empleados o agentes que requieran el acceso a la Información Confidencial en términos del presente contrato y quienes deberán protegerla contra su revelación no autorizada. No obstante lo anterior, el presente contrato que se suscriba, sus anexos, y la resolución que los apruebe, son públicos y como tal se informarán a través del portal Mercado Público, conforme a lo dispuesto por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- La Municipalidad comprende que esta prestación de servicio no implica la transferencia, compra o ceder bajo alguna forma la propiedad intelectual o parte de esta a la Municipalidad. Sin embargo, el prestador del servicio será penalizado bajo los aspectos legales que correspondan si realiza violación a los derechos de propiedad intelectual de cualquier información que este almacenada en el servicio.
- La Municipalidad podrá solicitar en cualquier momento de vigencia de prestación del servicio, el auditar la vigencia de los procesos relacionados con la Seguridad de la Información y sus certificaciones asociadas.
- En el caso que la Municipalidad no continúe con los servicios prestados, ya sea, por término anticipado o por cumplir el plazo legal convenido, el prestador del servicio debe facilitar las condiciones técnicas para que la Municipalidad pueda migrar el servicio a un nuevo proveedor. Esto no debe constituir una nueva cotización o un valor adicional al ya pactado originalmente.
- El prestador del servicio y sus empleados están obligados a cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley N°19.628.
- El prestador del servicio es civilmente responsable de la filtración o uso inadecuado de los datos personales que le son confiados



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 5

- La Municipalidad podrá realizar auditorías de cumplimiento sobre la Confidencialidad y Seguridad de la Información al prestador del servicio, incluso podrá realizar aquello a través de un tercero de confianza contratado por acto administrativo, cuya labor será la de verificar las respectivas certificaciones y procedimientos que formen parte de la normativa técnica utilizada por el prestador del servicio y que tengan relación directa con los servicios prestados.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, si correspondiera. -

2.- SOBRE PRESTADORES DE SERVICIO CON CLOUD EN EL EXTRANJERO

- Dependiendo de cómo las bases de la prestación del servicio lo indiquen o requieran, el proveedor del servicio deberá contemplar de preferencia el contemplar (para la prestación de este servicio en particular) su infraestructura en territorio nacional. En caso contrario, el proveedor debe informar a la Municipalidad el lugar de ubicación física desde donde residirá el servicio.
- Para el caso que toda o parte de la infraestructura que forma parte del servicio, tenga como ubicación física territorio extranjero, entendiéndose con esto que la información está sujeta a jurisdicción extranjera, el prestador del servicio está obligado a informar el marco regulatorio por el cual se rige ante la petición de un gobierno extranjero en solicitar acceso a los datos e información que son de propiedad de la Municipalidad.
- A fin de resguardar y velar por la reserva de la información, y en el caso, que otro organismo gubernamental extranjero solicite acceso a esta, el prestador del servicio se ve obligado a informar inicialmente a la Municipalidad, debiendo dar el detalle del órgano que solicita tal acceso, el motivo y/o causa. Tal petición, deberá ser realizada de forma escrita y dirigida al representante legal de la Municipalidad. Respecto de la aceptación de este requerimiento, será conforme a la decisión que la Municipalidad estipule bajo la forma y marco legal que le parezca más prudente al presentar su respuesta.

3.- MODIFICACIONES

- Los términos, condiciones o indicaciones que forman parte de este Anexo, no le otorga al prestador del servicio a realizar la modificación unilateral de estas.
- La Municipalidad no está obligada a aceptar términos o cláusulas anexas de forma posterior al proceso previo de contratación del servicio.
- En caso que la empresa requiera incluir cualquier modificación, esta deberá hacerse de forma expresa, por escrito y de común acuerdo por las partes, debiendo aprobarse por acto administrativo correspondiente. Sin embargo, la Municipalidad no está obligada a aceptar los nuevos términos.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 5

4.- RESPONSABILIDAD

- El prestador del servicio es el responsable civil directo al incumplir con sus obligaciones, ya sea por la pérdida de la información o por incumplimiento de disposiciones contractuales, aun cuando subcontrate a terceros parte del servicio.
- El prestador del servicio, es responsable de informar a la Municipalidad cuando subcontrate un servicio en directa relación con el servicio prestado a la Municipalidad. Este subcontratista, debe acogerse y cumplir igualmente las expectativas de seguridad y confidencialidad de la información. Aun así, la responsabilidad civil será del prestador del servicio con el cual se mantiene el contrato.
- El prestador del servicio, conforme a lo señalado en artículos 14 de la Ley N°19.886 y 74 de su reglamento, tendrá prohibición de ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato.

5.- DERECHO APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

- Toda disputa entre las partes, se deberán someter a leyes y tribunales chilenos. Aun cuando el servicio o parte de este, este alojado en territorio extranjero.
- Al momento de la firma del contrato, el prestador del servicio deberá firmar declaración jurada en la cual se somete a la legislación chilena, fundamentalmente la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal; Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual; Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y Ley N°19.223 que tipifica figuras penales relativas a la informática.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 5

DECLARACIÓN JURADA

1. Clausula sobre confidencialidad y protección de datos.

Para los efectos de la presente cláusula, "Información Confidencial" constituye toda información, sea completa o parcial, sea verbal o escrita, independiente del medio en que conste o se transmita, que él **Prestador del Servicio** recibe desde la **Municipalidad de Providencia** u otros entes públicos en virtud del presente contrato o que él **Prestador del Servicio** tome conocimiento por cualquier medio y ya sea que se refiera a la **Municipalidad de Providencia**, otros órganos públicos, sus autoridades, funcionarios, contratistas u otras personas.

La Información Confidencial de la **Municipalidad de Providencia** será mantenida en estricta reserva por el **Prestador del Servicio**, quien deberá mantener la debida confidencialidad de los datos, bases de datos, documentos y a todos los archivos informáticos a que tenga acceso con motivo del presente contrato, quedándole expresamente prohibido divulgarlos, publicarlos, fotocopiarlos, copiarlos o distribuirlos a terceros extraños a este contrato o hacer cualquier uso indebido de ellos. Estas informaciones y datos sólo podrán ser revelados por instrucción de la **Municipalidad de Providencia**.

El **Prestador del Servicio** guardará especial atención a la confidencialidad de los datos personales a que pueda tener acceso en virtud del presente contrato. En este sentido, el **Prestador del Servicio** no podrá recolectar, almacenar, transferir, transmitir, comunicar, tratar, ceder o usar, de cualquier forma, los datos indicados anteriormente, salvo que dichas acciones sean indispensables para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y/o que medie una autorización escrita por parte del representante legal de la **Municipalidad de Providencia**. En ningún caso se entenderá que él **Prestador del Servicio** tiene algún derecho sobre tales datos personales.

El **Prestador del Servicio** adoptará todas las medidas conducentes a resguardar la confidencialidad de la información por parte de su personal, incluyendo profesionales, consultores, contratistas o demás personas que deban tomar, hayan tomado o tengan conocimiento de la Información Confidencial de la **Municipalidad de Providencia**.

Los consultores y personal dependiente del **Prestador del Servicio**, que de una u otra manera se hayan vinculado a la ejecución de los servicios contratados, en cualquiera de sus etapas, deberán guardar confidencialidad de la misma forma aplicable al **Prestador del Servicio**. La responsabilidad del **Prestador del Servicio** en este ámbito, será solidaria respecto de la de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores y todo aquel que se encuentre vinculado a la ejecución de los servicios contratados. La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del **Prestador del Servicio**, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, podrá dar pie a que la **Municipalidad de Providencia** entable en su contra las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados. Asimismo, lo anterior facultará a la **Municipalidad de Providencia** a informar a otros órganos públicos que tuvieren contratados servicios con el **Prestador del Servicio** acerca de este incumplimiento.

Toda la Información Confidencial (incluyendo las copias tangibles y la almacenada por medios electrónicos y/o cualquier otro medio) proporcionada por la **Municipalidad de Providencia** será devuelta a éste dentro de los 30 días corridos contados desde la recepción de un requerimiento escrito por la **Municipalidad de Providencia**. Para dichos efectos, el **Prestador del Servicio** entregará a la **Municipalidad de Providencia** todos los materiales que contengan o representen la Información Confidencial recibida. Hecho lo anterior, el **Prestador del Servicio** no podrá mantener ninguna Información Confidencial de la **Municipalidad de Providencia** en su poder, debiendo eliminar de forma irreversible cualquier copia.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 5

2. Seguridad de la información.

El [Prestador del Servicio] deberá adoptar todas las medidas técnicas y organizativas de seguridad que sean precisas para efectos de evitar que la información de la **Municipalidad de Providencia** sea accedida por terceros no autorizados.

Lo anterior se extiende, además, a las comunicaciones electrónicas de dicha información entre **Prestador del Servicio** y la **Municipalidad de Providencia**. En tal caso, el **Prestador del Servicio** deberá emplear las medidas seguridad que sean necesarias para que estas comunicaciones no sean interceptadas.

Para lo anterior, seguirá los estándares de seguridad establecidos en las normas técnicas contenidas en la serie 27000 co-publicada conjuntamente por la International Organization for Standardization (ISO) y la International Electrotechnical Commission (IEC).

Asimismo, para efectos de claridad, se deja expresa constancia que **Prestador del Servicio** deberá adoptar las medidas de respaldo de la información que impidan que ésta se pierda como consecuencia de alguna contingencia que afecte sus sistemas informáticos.

3. Responsabilidad Civil.

La responsabilidad civil de las partes derivadas de algún incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato se regirá por las leyes de la República de Chile. En ningún caso se entenderá que la **Municipalidad de Providencia** acepta o admite alguna limitación convencional de responsabilidad por parte del **Prestador del Servicio**.

Finalmente, el **Prestador del Servicio** será responsable de (1) cumplir con todas las leyes, reglamentaciones, ordenanzas y disposiciones gubernamentales vigentes que le fueren aplicables en la República de Chile y (2) de respetar los derechos de propiedad intelectual de terceras personas en la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

El **Prestador del Servicio** defenderá, indemnizará y mantendrá a salvo a la **Municipalidad de Providencia** de y en contra de cualquier reclamación, acción, demanda, y procedimiento legal (conjuntamente "Reclamo(s)") y de toda responsabilidad, daño, pérdida, juicio, declaración autorizada, costos y gastos directos e indirectos (en adelante "Daños") que surjan de o en relación con la violación de lo establecido en el presente contrato.

4. Propiedad Intelectual.

Toda la información, datos, documentos y bases de datos que el **Prestador del Servicio** recibe desde la **Municipalidad de Providencia** o que el **Prestador del Servicio** toma conocimiento por cualquier medio en virtud de la presente licitación serán de propiedad de la **Municipalidad de Providencia** y sólo podrá ser utilizado por el **Prestador del Servicio** para efectos de la ejecución de las obligaciones emanadas en virtud de la presente licitación y su respectivo contrato. Cualquier otro uso estará prohibido salvo que el **Prestador del Servicio** cuente con la autorización escrita de la **Municipalidad de Providencia**.

Todos los informes, especificaciones, estudios técnicos, y, en general, todos los documentos que el **Prestador del Servicio** elabore en virtud del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de la **Municipalidad de Providencia**.

El **Prestador del Servicio** defenderá, indemnizará y mantendrá a salvo a la **Municipalidad de Providencia** y a sus funcionarios de y en contra de cualquier reclamación, acción, demanda, y procedimiento legal y de toda responsabilidad, daño, pérdida, juicio, declaración autorizada, costos y gastos directos e indirectos incluyendo, sin limitación, los honorarios razonables de los abogados, que surjan de o en relación con cualquier violación y/o



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 5

Los estándares empleados por los servicios contratados en virtud de la presente licitación deberán permitir que la **Municipalidad de Providencia** pueda recuperar y descargar los datos que se encuentran en las dependencias o sistemas del **Prestador del Servicio** o sus subcontratistas. Ello con miras a que la **Municipalidad de Providencia** pueda, sin mayores costos, migrar su información a un nuevo proveedor una vez terminado el contrato objeto de la presente licitación.

6. Fuerza mayor o caso fortuito.

Si se presentase una situación de fuerza mayor o caso fortuito en los términos que se encuentra definido por el artículo 45 del Código Civil, el **Prestador del Servicio** deberá notificar a la **Municipalidad de Providencia** inmediatamente y por escrito de dicha situación y sus causas, quedando excusada de cumplir las obligaciones que emanen del presente Contrato, desde el momento de la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito hasta la desaparición de la misma.

Si la situación de fuerza mayor o caso fortuito, se prolongase más allá de lo razonable o previsible, según la naturaleza del bien o servicio comprendido en el Contrato, o fuere evidente que éste ya no podrá cumplirse, la **Municipalidad de Providencia** estará facultado para resolver el Contrato, conforme las normas de la legislación vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se considerará caso fortuito o causal de fuerza mayor lo siguiente:

- (a) El embargo de los bienes del **Prestador del Servicio**.
- (b) Las acciones que pueda ordenar la autoridad que impidan al **Prestador del Servicio** desarrollar su labor por no cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias que le correspondan.
- (c) La huelga de los trabajadores del **Prestador del Servicio** o de alguno de sus contratistas o subcontratistas.

7. Facultad del órgano de comunicar el incumplimiento del prestador del servicio a otros órganos públicos.

En caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato por parte del **Prestador del Servicio**, la **Municipalidad de Providencia** podrá comunicar de esta circunstancia a los demás órganos de la Administración del Estado que hayan contratado a éste. Asimismo, la **Municipalidad de Providencia** será libre de comunicar a los demás órganos de la Administración del Estado su opinión acerca de la calidad de los servicios prestados en virtud del presente contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las cláusulas del presente instrumento que se refieran la resolución del contrato, multas, responsabilidad civil y demás que fueren procedentes.

8. Legislación aplicable y resolución de controversias.

El presente Contrato se rige por las leyes y normas jurídicas de la República de Chile. Ante cualquier dificultad que se suscite entre las partes de este contrato respecto de la existencia, validez, exigibilidad, resolución, término, interpretación, aplicación, cumplimiento o suscripción del mismo o por cualquier otra razón relacionada con este contrato, las Partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

9. Procedimiento para hacer efectiva la terminación y medidas para mantener la continuidad del servicio.

La terminación del Contrato se efectuará por vía administrativa, sin necesidad de pronunciamiento judicial, cuando la **Municipalidad de Providencia** considerare que se cumple con las causales que se establecen en las Bases Administrativas de la Licitación.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 5

fundamentos, el alcance de la terminación y la fecha a contar de la cual ésta entrará en vigor.

Una vez notificado, el Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la comunicación para formular descargos respecto de la resolución que declara la terminación del Contrato.

Para lo anterior, el Contratista podrá acompañar todos los antecedentes que estime pertinentes.

Transcurrido este plazo, y recibido los descargos, la **Municipalidad de Providencia** resolverá sobre el particular mediante resolución o resoluciones fundadas, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndose copia del acto administrativo al Contratista.

Si transcurrido el plazo, y no habiéndose recibido descargos, o habiéndose recibido descargos, y la **Municipalidad de Providencia** los hubiere rechazado, la resolución que declara la terminación del Contrato quedará a firme.

Una vez ocurrido lo anterior, el Contratista deberá entregar a la **Municipalidad de Providencia** la información utilizada en la prestación de los servicios hasta ese momento, de modo de habilitar cualquier solución que este defina.

Durante el periodo que media entre la notificación de la terminación y la fecha en que se ésta se hará efectiva, el Contratista deberá prestar, a su costa, toda la colaboración que la **Municipalidad de Providencia** le requiera para que este último pueda traspasar a otro proveedor la operación del servicio de manera tal que se mantenga la continuidad del mismo en todo momento.

Adicionalmente, se podrán aplicar todas las medidas tendientes a mantener la continuidad de servicio que deba efectuar la **Municipalidad de Providencia**, por cuenta, costo y riesgo del Contratista, previa notificación al mismo. Para estos efectos, a modo ejemplar, se entenderán como medidas correctivas, el tener que recurrir para la ejecución de las obligaciones contractuales del Contratista a la contratación de terceros o a funcionarios de la **Municipalidad de Providencia**.

**FORMULARIO N°4
(ANEXO TÉCNICO)**

LICITACIÓN	"SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MULTINET S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96802100-1

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente declara tener la siguiente experiencia en alguna de las siguientes alternativas: a) *servicios relacionados a estrategia digital*, o b) *levantamiento, disposición y construcción de servicios web que incluyan la plataforma y su completa administración*, para un mismo mandante por períodos de a lo menos 12 meses ininterrumpidos.

Se admitirán contratos desde el año 2013 en adelante, ya sea ejecutados o en ejecución.

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO			
	Persona de Contacto	David Gómez		Cargo	Departamento de Comunicaciones
	Correo Electrónico	dgomez@munistgo.cl		Teléfono	26649515
	Vigencia del Servicio	Desde	Agosto 2014	Hasta	Diciembre 2018
	Descripción General del servicio contratado	Hosting y mantención			
	DOCUMENTO ACREDITADOR	Plataforma - OC - Municipalidad de Stgo – 2.PDF y Plataforma - OC - Municipalidad de Stgo .PDF			

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	RHEIN CHILE SPA			
	Persona de Contacto	CRISTIAN VILLA AVALOS		Cargo	Jefe de Innovación
	Correo Electrónico	cristian.villa@rhein.cl		Teléfono	(+56 2) 25951059
	Vigencia del Servicio	Desde	Marzo 2018	Hasta	Diciembre 2018
	Descripción General del servicio contratado	- Estrategia Digital y Campaña de Medios - Hosting y Mantención			
	DOCUMENTO ACREDITADOR	Estrategia – RHEIN.PDF			

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	Defensoría Penal Pública			
	Persona de Contacto	Roberto Arévalo Fuentes		Cargo	Administrador Público
	Correo Electrónico	roberto.arevalo@dpp.cl		Teléfono	560224396836
	Vigencia del Servicio	Desde	Enero 2017	Hasta	Enero 2018
	Descripción General del servicio contratado	- Servicio de soporte y mantención de Sitio Web - Servicio Opcional de Administración de Redes Sociales			
	DOCUMENTO ACREDITADOR	Plataforma - OC Dpp.PDF			



N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	I: Municipalidad de Vitacura			
	Persona de Contacto	Denisse Montanares		Cargo	Comunicaciones y asuntos corporativos
	Correo Electrónico	Dmontanaresvitacura.cl		Teléfono	222402236
	Vigencia del Servicio	Desde	Diciembre 2016	Hasta	Diciembre 2019
	Descripción General del servicio contratado	- Servicio de hosting, desarrollo, soporte y mantención para sitio web municipal			
	DOCUMENTO ACREDITADOR	Plataforma - CONTRATO Vitacura.PDF			

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	SAGA FALABELLA			
	Persona de Contacto	Livia		Cargo	Gerente de Research y CRM
	Correo Electrónico	lrequejo@sagafalabella.com.pe		Teléfono	+51 (01) 616 1000 anexo 1297
	Vigencia del Servicio	Desde	2010	Hasta	Diciembre 2018
	Descripción General del servicio contratado	- Desarrollo, hosting, mantención y soporte para sitio web.			
	DOCUMENTO ACREDITADOR	Plataforma - Falabella Peru.PDF			

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	Programa Bibliometro			
	Persona de Contacto	Karin Palacios Alegría		Cargo	Jefe de Unidad Desarrollo de Colecciones Bibliográficas Programa Bibliometro
	Correo Electrónico	karin.palacios@bibliometro.cl		Teléfono	+569 6420 77 31
	Vigencia del Servicio	Desde	Agosto 2018	Hasta	Febrero 2018
	Descripción General del servicio contratado	- Estrategia, Arquitectura, Diseño, Desarrollo, implementación de sitio web			
	DOCUMENTO ACREDITADOR	Estrategia – Bibliometro.PDF + Estrategia - OC BIBLIOMETRO.PDF			

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	Universidad Andrés Bello			
	Persona de Contacto	Claudia Chehade		Cargo	Directora de Marketing y Comunicaciones
	Correo Electrónico	cchehade@unab.cl		Teléfono	266180000
	Vigencia del Servicio	Desde	Marzo 2016	Hasta	Octubre 2017
	Descripción General del servicio contratado	- Servicio Marketing Digital (Estrategia Digital)			
	DOCUMENTO ACREDITADOR	Estrategia - CONTRATO UNAB.PDF			

➤ **ACREDITACION DE EXPERIENCIA**

Cada una de las experiencias declaradas en el Formulario N°4 deberá ser debidamente acreditada mediante la presentación de cualquiera de los siguientes antecedentes:

➤ **CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE**

Certificados emitidos por el mandante del servicio a nombre del oferente, que deberán contar con la siguiente información:

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

Nombre u Objeto de la contratación, donde se indique que el contrato correspondió a alguna de las siguientes alternativas: servicios relacionados a estrategia digital, levantamiento, disposición y construcción de servicios web que incluyan la plataforma y su completa administración.

- Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración.
- Identificación de Institución mandante.
- Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado.

➤ **CONTRATOS**

Se admitirá también para acreditar su experiencia, la presentación de copias de contratos siempre y cuando en éstos se encuentre la siguiente información:

- Nombre u Objeto de la contratación, donde se indique que el contrato correspondió a alguna de las siguientes alternativas: *servicios relacionados a estrategia digital, levantamiento, disposición y construcción de servicios web que incluyan la plataforma y su completa administración.*
- Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración.
- Identificación de Institución mandante.
- Firma de las partes.

➤ **OTROS**

Otro modo de acreditar la experiencia, sólo para el caso de tratarse de experiencias con servicios públicos, podrá ser a través de la presentación de Órdenes de Compras o Decretos de Adjudicación, siempre y cuando en cualquiera de los casos acompañe la última factura pagada asociada a dicha contratación.

Además, se debe hacer presente que para considerar válida la experiencia que se acredite con cualquiera de estos medios (Órdenes de Compras o Decretos de Adjudicación), éstos deberán contener a lo menos la siguiente información:

- Nombre u Objeto de la contratación, donde se indique que el contrato correspondió a alguna de las siguientes alternativas: *servicios relacionados a estrategia digital, levantamiento, disposición y construcción de servicios web que incluyan la plataforma y su completa administración.*
- Vigencia: fecha de inicio y término, o duración.

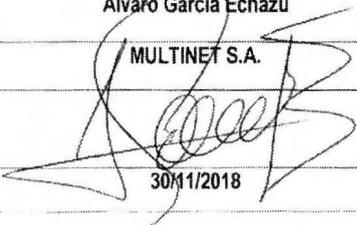
- Las personas naturales, jurídicas o UTP que deseen participar y que no cuenten con la experiencia señalada, deberán indicarlo en Formulario N°4 de "Experiencia del Oferente" e ingresarlo de igual forma en el Portal www.mercadopublico.cl, firmado por el oferente o su Representante Legal.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°4, deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl como Anexos Técnicos.
- Sólo se aceptará y evaluará la información que posea respaldo en los términos expresados en las bases administrativas (artículo 9 punto B.1).
- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada durante cualquier etapa del proceso licitatorio, el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado, haciendo efectiva la Garantía que corresponda.

No serán considerados aquellos certificados que den cuenta de un trabajo bajo la figura de subcontratación, así como tampoco contrataciones donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°4

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Alvaro Garcia Echazú
Nombre de la empresa	MULTINET S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	30/11/2018

FORMULARIO N°6
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	:	"SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

PLATAFORMA HOSTING WEB

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MULTINET S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96802100-1

Debe informar y acreditar, según corresponda, el cumplimiento de los requisitos descritos en la siguiente tabla.

Requisitos	Cumplimiento	Detalle, descripción y/o acreditación de cómo cumple el requisito
La solución cuenta con protección mediante Firewall	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Fortinet Fortigate 60D, 2 equipos configurados en HA (Alta disponibilidad), licenciados.
La solución cuenta con protección mediante WAF	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NGINX WAF
Cuenta con DRP y BCP	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Revisar Documento Propuesta Técnica
Cuenta con monitoreo 7 x 24	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Plataforma de monitoreo basada en nagios, que envía alertas por email y SMS. En 3 niveles
Cuenta con procedimiento de escalamiento	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Revisar Documento Propuesta Técnica
La plataforma cumple con un SLA de 99,7% mensual	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se envía reporte mensual
Incluye respaldos diarios con retención semanal, mensual y semestral	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Respaldo semanal
Cuenta con procedimientos que aseguren la confidencialidad de la información	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Acessos mediante VPN solo para personal autorizado

- Cada oferente deberá adjuntar la documentación de respaldo, según corresponda.
- Para que su oferta sea considerada "admisibile" deberá dar cumplimiento a todos los requisitos descritos previamente, de lo contrario será declarada inadmisibile o fuera de bases.
- En caso que la Comisión Evaluadora considerase insuficiente lo reportado, implicará que el item respectivo sea consignado como **NO CUMPLIDO**.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Alvaro García Echazú
Nombre de la empresa	MULTINET S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	30/11/2018



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 7

Arriano V

FORMULARIO N°7
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	"SERVICIO SAAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MULTINET S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96802100-1

- I. ETAPAS 1 "Levantamiento y Análisis de Situación Actual", ETAPA 2 "Propuesta de Mejoras" y ETAPA 3 "Implementación, Migración y Puesta en Marcha"

DETALLE	VALOR UNITARIO NETO UF	N° DE HORAS	VALOR TOTAL NETO EN UF	PLAZO (*)
	(a)	(b)	(a) x (b)	
ETAPA 1 "Levantamiento y Análisis de Situación Actual"	UF 1,26	120,00	UF 151,20	15 días
ETAPA 2 "Propuesta de Mejoras"	UF 1,26	120,00	UF 151,20	15 días
ETAPA 3 "Implementación, Migración y Puesta en Marcha"	UF 1,25	720,00	UF 900	90 Días
Monto Total Etapa 1 + Etapa 2 + Etapa 3 (por única vez) NETO en UF <i>(Valor a ofertar a través del Portal Mercado Público para el Línea N° 1)</i>			UF 1.202,40	
IMPUESTO (0 %)			UF 0	
VALOR TOTAL UF			UF 1.202,40	

(*) Se deja de manifiesto que quienes oferten un plazo en días corridos superior al máximo indicado en Bases Técnicas, quedarán fuera de bases, es decir:

- La sumatoria de los plazos asociados a las Etapas 1 y 2, no deben sobrepasar los 30 días corridos.
- El plazo de ejecución de la Etapas 3 no debe sobrepasar los 90 días corridos.
- La sumatoria de los plazos de las Etapas 1, 2 y 3, no debe superar los 120 días corridos, respetando los plazos máximos parciales de cada etapa.

S



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 7

II. ETAPA 4 "Mantenimiento, Soporte y Mejoras"

a. COSTO FIJO MENSUAL

DETALLE	VALOR NETO MENSUAL UF
Servicio de Hosting y Soporte Mensual	UF 180
COSTO FIJO MENSUAL NETO EN UF <i>(Valor a ofertar a través del Portal Mercado Público para el Línea N° 2)</i>	UF 5,00
IMPUESTO (19 %)	UF 0,95
VALOR TOTAL MENSUAL UF	UF 5,95

b. COSTO VARIABLE

DETALLE	VALOR UNITARIO NETO EN UF (*)	CANTIDAD DE HORAS	VALOR TOTAL NETO EN UF
	(A)	(B)	(A) x (B)
Horas destinadas a mejoras <i>(Valor a ofertar a través del Portal Mercado Público para el Línea N° 3)</i>	UF 0,63	700	UF 441,00
IMPUESTO (19 %)			UF_ 83,79
VALOR TOTAL VARIABLE UF			UF 524,79

(*) Este valor será utilizado por concepto de aumento o disminución del contrato, conforme a lo dispuesto en Bases Administrativas.

- Los valores ofertados deberán ser en Unidades de Fomento (UF) y **aproximarse hasta a dos decimales;** considerando todos los costos que irroque la entrega de los servicios (traslados, gastos generales, utilidades, etc.).
- El oferente debe ingresar valores para todos los ítems. En caso de no ingresar valor para cualquiera de los ítems, quedará automáticamente fuera de bases.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Alyaro García Echazú
Nombre de la empresa	MULTINET S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	30/11/2018